

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO las Resoluciones C.S. N° 708/07, 6/11 y 522/12 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2007 y 2011 de las Becas de la UTN para la Formación de Doctores en áreas Tecnológicas Prioritarias, y la Convocatoria 2012 Becas de Posgrado Cofinanciadas UTN-CONICET, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 1161/07 se le adjudica una beca al Ing. Fabián Norberto MORETTI de la Facultad Regional Avellaneda, entre otros.

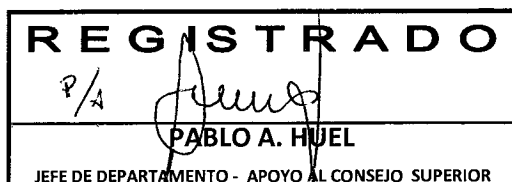
Que por Resolución CS N° 1059/11 se le adjudica una beca a los Ing. Pablo KOGAN MUSSO, de la Facultad Regional Córdoba, Alejandro Omar LÓPEZ, de la Facultad Regional Santa Fe, y Cristian Federico PÉREZ MONTE, de la Facultad Regional Mendoza, entre otros.

Que por Resolución CS N° 267/13 se le adjudica una beca a los Ing. Jorge Daniel MONZÓN, de la Facultad Regional La Plata, y Carlos Antonio CASANOVA PIETROBONI, de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los citados becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de doctorado en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Fabián Norberto MORETTI (DNI N° 25.747.205).

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Pablo KOGAN MUSSO (DNI N° 24.515.851).

ARTÍCULO 3°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Alejandro Omar LÓPEZ (DNI N° 26.594.031).

ARTÍCULO 4°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Cristian Federico PÉREZ MONTE (DNI N° 27.090.950).

ARTÍCULO 5°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Jorge Daniel MONZÓN (DNI N° 29.371.200).

ARTÍCULO 6°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Carlos Antonio CASANOVA PIETROBONI (DNI N° 33.422.664).

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 606/2018

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR